



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **076-15**

Salta, **01 ABR 2015**
Expediente N° 12.010/14

VISTO:

La Resolución CD N° 078/15, a través de la cual aprueba la realización del Taller "Que hacer frente a un siniestro vial"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución establece su desarrollo con la modalidad autofinanciada.

Que habiéndose producido los gastos, se procede a efectuar la rendición por los fondos netos oportunamente ingresados a la Facultad, para el normal desarrollo del curso.

Que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dichas erogaciones, originado del cobro de arancel para el citado curso.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aprobar la rendición de gastos por la suma de \$ 893,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES), correspondiente al Taller "QUE HACER FRENTE A UN SINIESTRO VIAL".

ARTICULO 2º: Imputar la suma de \$ 893,00 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES) en la Partida 3.4.5, al presupuesto de esta Facultad - Ejercicio 2.015.

ARTICULO 3º: Hágase saber al CEUSA y siga a Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lta. MARIAL PASSAMAI DE ZEITONE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa